



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

## **INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 IDPAC**

El presente informe contiene la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, de acuerdo a lo señalado en la Resolución No.357 del 2008, el Instructivo No.003 del 09 de diciembre de 2015, las Resoluciones 706 de 16/12/2016 y 08/02/2017 emitidas por la Contaduría General de la Nación, así como la Resoluciones Nro. 533 del 2015 y la 693 del 06/12/2016 que modifica el artículo 4to de la Resolución 533 de 2015 referente a la aplicación del nuevo marco normativo contable establecido para el sector público.

### **OBJETIVO**

Evaluar el Sistema de Control Interno Contable, con el fin de determinar la aplicación de la normatividad existente, para que las actividades propias del Proceso Contable, garanticen razonablemente la información financiera de la entidad de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública.

De igual forma, verificar las políticas de operación para el desarrollo de la función contable, el diseño del Proceso Contable, sus controles y acciones de prevención en relación con los riesgos de índole contable.

### **ALCANCE**

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno se efectuó sobre la información financiera procesada en el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016 y sobre la documentación contable.

### **FUENTES DE INFORMACIÓN**

Verificación de procedimientos financieros, soportes contables de hechos económicos generados en las áreas que alimentan el Proceso Contable y sus respectivos registros de causación y pagos a través del aplicativo ZUE. Se tuvo en cuenta el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría, la información publicada en la página Web en cumplimiento de lo establecido por la Contaduría General de la Nación y los lineamientos relacionados con la aplicación al Nuevo Marco

Página 1 de 8



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

Normativo Contable, establecido por medio de la Contaduría General de la Nación y la Secretaría de Hacienda Distrital.

## METODOLOGÍA DEL TRABAJO

Para la ejecución del informe, se realizaron las siguientes actividades:

- Entrevistas con el Tesorero y Contadora de la Entidad.
- Solicitud de información a las áreas de Tesorería, Recursos Físicos - Almacén e Inventarios y Contabilidad, de acuerdo con lo requerido en el cuestionario de evaluación de Control Interno.
- Revisión selectiva de algunos documentos soportes de comprobantes de contabilidad: órdenes de pago, conciliaciones bancarias, causaciones contables, libros auxiliares de contabilidad y facturas de compras.
- Se realizó análisis de la información, con el fin de verificar la aplicabilidad de la normatividad contable establecida por la Contaduría General de Nación.
- Se establecieron los valores a cada una de las sesenta y dos (62) preguntas del cuestionario de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, para la calificación de cada uno de ítems evaluados.

Los rangos de calificación para cada área fueron aplicados de conformidad con la Resolución 357 de 2008, numeral 5.1, el cual hace referencia al “PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE”.

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 – 2.0	INADECUADO
2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

### 1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

Una vez evaluado el Sistema de Control Interno Contable, se obtuvo una calificación de (3.9) que se ubica en el rango Satisfactorio. El cuestionario de Evaluación del Control Interno Contable vigencia 2016, se remitió en línea a través del aplicativo CHIP a la Contaduría General de la Nación el 28 de febrero de 2017.

Página 2 de 8



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

A continuación, se describe en detalle los aspectos evaluados del Proceso Contable y sus resultados obtenidos por la Oficina de Control Interno:

N°	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3.9	SATISFACTORIO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3.9	SATISFACTORIO
1.1.1	IDENTIFICACION	3.9	SATISFACTORIO
1.1.2	CLASIFICACION	4,1	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3,8	SATISFACTORIO
1.2	ETAPA DE REVELACION	4	SATISFACTORIO
1.2.1	ELABORACION DE ESTADOS CONTABLES Y DEMAS INFORMES	5	ADECUADO
1.2.2	ANALISIS INTERPRETACION Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACION	3.6	SATISFACTORIO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3,5	SATISFACTORIO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3.5	SATISFACTORIO

## 1.1 ETAPA DE RECONOCIMIENTO

### 1.1.1 Identificación

#### Fortalezas:

Se evidenció que se tienen identificados los productos del Proceso Contable que deben suministrarse a las áreas de la Entidad y a los usuarios externos como: Dirección General - Estados Financieros, Talento Humano-Estado de cesantías FONCEP, Contratos, Información de Ingresos y Gastos para Procesos de Convenios-Externos: Entes de Control informes requeridos, Concejo y Entidades Públicas, con las que se suscriben convenios-Estados Financieros.

Durante la vigencia 2016 el área de contabilidad contó con un contratista contador encargado de la implementación de las Nuevas Normas Contables, la Contadora de la entidad y una Auxiliar Contable, con obligaciones compartidas entre contabilidad y presupuesto.

#### Debilidades:

A pesar de tener un instructivo contable y unos procedimientos que fueron aprobados a finales del 2015, los cuales se encuentran en proceso de actualización

Página 3 de 8



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

de acuerdo al Nuevo Marco Normativo Contable, se evidencia que la información remitida al área de contabilidad por parte de Tesorería, se basa en copia de órdenes de pago sin soportes físicos documentales que no permiten validar el hecho económico adecuadamente.

Es importante aclarar, que los hechos económicos son soportados con los documentos fuentes tales como facturas originales, autorizaciones, etc, en las órdenes de pago; pero estos documentos no son entregados al área contable debido a que son enviados directamente al área de contratación en donde son archivados en la carpeta correspondiente al contrato.

El funcionario responsable del área de Almacén e Inventarios que alimenta la gestión contable de la entidad, no cumple con el perfil requerido para dicha área, situación que ha sido expuesta a la Secretaria General de la Entidad, en diversos informes generados por la Oficina de Control Interno.

### **1.1.2 Clasificación**

#### **Fortalezas:**

Las clasificaciones de las transacciones se hacen teniendo en cuenta el PUC de la Contaduría General de la Nación y los lineamientos dados por la Secretaria de Hacienda Distrital, que verifica las cuentas contables utilizadas en el momento de la validación del envío mensual de información por parte de la Entidad a través del aplicativo: Bogotá - Consolida.

Las Conciliaciones Bancarias no presentan partidas conciliatorias superiores a treinta (30) días.

En el 2do semestre del 2016, la entidad por medio del contrato No. 691 del 2016 adquirió para el área de Almacén e Inventarios, dos módulos contables para el manejo de elementos devolutivos y de consumo que cumplen con el nivel de detalle y clasificación adecuado en las cuentas contables para dichos elementos, los cuales estarán debidamente implementados para el 2017, teniendo en cuenta los lineamientos dados por el Nuevo Marco Normativo Contable para el sector público.

#### **Debilidades:**

Aunque las cuentas y subcuentas son utilizadas de acuerdo a la dinámica contable, se observa que en lo relacionado con inventarios no se están utilizando las cuentas



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

a nivel de detalle de los elementos devolutivos en servicio y en bodega, debido a que el sistema que se utiliza en el área de Almacén, no permite este nivel de clasificación de dichos elementos, esta situación ha sido motivo de hallazgos por parte de la Contraloría Distrital.

### 1.1.3 Registros y Ajustes

#### **Fortalezas:**

El Sistema Contable ZUE, permite la generación de listados para verificar los consecutivos de documentos, además genera automáticamente el consecutivo del documento contable impidiendo el salto de numeración en el consecutivo, para efectos del control.

En el 2do semestre del 2016 se efectuó la adquisición del sistema ZUE-ZBOx para el área de Almacén e Inventarios, el cual permitirá la integralidad con el área de Contabilidad que utiliza el mismo sistema y se tiene programada la implementación total de estos módulos a partir del 2017.

#### **Debilidades:**

Las causaciones de cuentas por pagar como facturas de servicios públicos, proveedores de suministros, cuentas de cobro de contratistas, nómina, parafiscales, etc, se reportan al área contable por medio de copias de órdenes de pago generadas y codificadas en el área de Tesorería.

A pesar de que se realizan conciliaciones mensuales entre las áreas de Contabilidad y Almacén, se observa que se siguen presentando diferencias de información entre lo reportado en los estados financieros y lo remitido a la Contraloría como el CBN Inventarios 2016.

El aplicativo ZUE que se está utilizando por el área de Contabilidad no opera en un ambiente integrado de información con los procesos de las áreas de: Tesorería, Talento Humano, Almacén y Jurídica que alimentan al Proceso Contable, motivo por el cual el cargue de la información en el aplicativo que consolida la Gestión Financiera se efectúa en forma manual.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

Se evidenció sobre estimación en el saldo de la Cuenta de Gastos 511121 Impresos y Publicaciones a 31/12/2016, debido a registros de pasivos exigibles registrados erróneamente en dicha cuenta.

Se evidencia registro de gastos de vigencias 2015 tales como pagos de servicios públicos en gastos de vigencia 2016; así como causaciones de caja menor posteriores a los hechos económicos generados, situaciones indicadas en los respectivos informes de caja menor realizados por la Oficina de Control Interno durante la vigencia del 2016.

## **12.1 ETAPA DE REVELACION**

### **Fortalezas:**

Se elaboran y se diligencian los libros de contabilidad de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y los Estados Contables reflejan los saldos registrados en libros.

Durante la vigencia 2016, por medio del contrato No. 384 se realizó actualización y mantenimiento del aplicativo ZUE que se utiliza en el área Contable y por medio del contrato se adquirieron con el mismo contratista dos módulos para el área de Almacén, con el fin de mejorar las debilidades presentadas entre las dos áreas las cuales se tiene programado su integralidad a partir del 2017.

### **Debilidades:**

Durante la vigencia del 2016 no hubo integralidad entre los módulos que se utilizan en las áreas de Tesorería, Nómina, Almacén y Contabilidad, los cuales alimentan la Gestión Financiera.

## **12.1 ANALISIS, INTERPRETACION Y COMUNICACION**

### **Fortalezas:**

Se tiene establecido un cronograma en las áreas de Contabilidad y Tesorería, para asegurar el adecuado cumplimiento de las fechas de rendición de informes, por lo que la Entidad elabora y presenta los Estados Financieros y respectivos reportes financieros en las fechas establecidas.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

**Debilidades:**

No se tiene evidencia de la elaboración y presentación de análisis financieros que aparte de las notas contables, acompañen a los Estados Financieros para su fácil interpretación por parte de los usuarios internos y externos.

Las decisiones de la Junta Directiva son tomadas con base en la Ejecución Presupuestal y no de acuerdo con los Estados Financieros.

Cuando se reporta información a usuarios externos por parte del área de Almacén e Inventario, no se presentan cifras homogéneas con lo reportado en los Estados Financieros.

### **1.3 OTROS ELEMENTOS DE CONTROL**

**Fortalezas:**

Se tiene como instancia asesora para la Entidad, la Dirección Distrital de Contabilidad, quien emite los lineamientos y presta soporte técnico para cualquier inquietud en los aspectos contables y realizan actualizaciones por medio de circulares.

**Debilidades:**

No se tiene establecido un sistema de control que permita efectuar la causación de los hechos económicos previos al pago de los mismos, ni una forma de validación de la información reportada en copias de órdenes de pago generadas por el área de Tesorería con la cual se efectúan dichas causaciones en el área contable.

No se cuenta con una estructura tecnológica en el área del Proceso de Gestión Financiera, ni con el recurso humano suficiente e idóneo y calificado en el área de Almacén e Inventarios y no se tiene un Sistema de Información Financiera Integral.

La Entidad elaboró el Balance a noviembre 31 de 2016 firmado por el Representante Legal Saliente, pero no se generó informe de empalme según lo establecido en la Circular 003 de 09/12/2015 de la Contaduría General de la Nación y demás normas relativas a los funcionarios públicos salientes.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

## RECOMENDACIONES GENERALES

Es necesario establecer un sistema que permita efectuar la causación de los hechos económicos y financieros que se generan en las diversas áreas de la entidad y mediante el cual se registren de acuerdo a los lineamientos establecidos en las normas de la Contaduría General de la Nación y las Entidades Distritales encargadas de reglamentarlo y aplicando el Nuevo Marco Normativo Contable establecido para las entidades Públicas.

El Área Contable debe realizar autoevaluaciones periódicas a la información financiera, para determinar el cumplimiento de los controles implementados en cada una de las actividades del Proceso Contable y detectar registros efectuados equivocadamente en cuentas no acordes a la naturaleza del hecho que se esté registrando con el fin de efectuar los ajustes y reclasificaciones respectivas.

Se reitera la necesidad de realizar Procesos de Validación a la información contable, con el fin de que los datos reportados a los Entes de Control, sean consistentes, razonables, claros y uniformes, de acuerdo a la información presentada en los Estados Financieros emitidos por la Entidad ya que se ha evidenciado por parte de la Contraloría, hallazgos al respecto y esta situación también ha sido objeto de continuas observaciones por parte de la Oficina de Control Interno en sus diversos informes y comunicaciones al respecto generadas durante el 2016.

Se reitera la necesidad de designar un profesional para el Área de Almacén e Inventarios, con el perfil requerido en el Manual de Funciones de la Entidad, para que lidere, coordine y organice la gestión de dicha área.

Cordialmente,

**DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA**

Jefe Oficina Control Interno

	Nombre Completo/ cargo	Vo. Bo.	Fecha
Elaboró	Fabiola Quintero Diaz - Contratista CPS/035/2017		24-02-2017
Revisó	Duvy Johanna Plazas Socha-Jefe Oficina de Control Interno		
Aprobó			
Anexos	0 anexos	Consecutivo: Informe Evaluación Control Interno contable	